

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Edison, 4

28006 Madrid

En Madrid, a 18 de abril de 2017

Ref.: EMISIÓN DE CÉDULAS TERRITORIALES CAJAMAR 2017 SERIE I

Don José Luis Domínguez Moreno, en nombre y representación de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar), debidamente facultado al efecto,

CERTIFICO

Que el contenido del soporte informático adjunto a esta carta para su depósito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se corresponde en todos sus términos con la Nota de Valores de la EMISIÓN DE CÉDULAS TERRITORIALES CAJAMAR 2017 SERIE I verificada e inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de abril de 2017.

Se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página Web el contenido del soporte informático de la Nota de Valores.

Atentamente,

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (Cajamar)

P.P.

Don José Luis Domínguez Moreno



NOTA DE VALORES RELATIVA A LA EMISIÓN DE CÉDULAS TERRITORIALES CAJAMAR 2017 SERIE I

*(REDACTADA SEGÚN EL ANEXO XIII DEL REGLAMENTO (CE) N° 809/2004, DE LA COMISIÓN EUROPEA DE
29 DE ABRIL DE 2004, RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 2003/71/CE)*

La presente Nota de Valores ha sido inscrita el 18 de abril de 2017 en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se complementa con el Documento de Registro, redactado según el Anexo XI del Reglamento (CE) n° 809/2004, de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 12 de mayo de 2016, el cual se incorpora por referencia.

ÍNDICE

I	FACTORES DE RIESGO	1
II	NOTA DE VALORES	3
1.	PERSONAS RESPONSABLES	3
2.	FACTORES DE RIESGO	3
3.	INFORMACIÓN ESENCIAL	3
3.1.	Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión	3
4.	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN	3
4.1.	Importe total de los valores que se admiten a cotización	3
4.2.	Descripción del tipo y la clase de los valores	4
4.3.	Legislación de los valores	4
4.4.	Representación de los valores	4
4.5.	Divisa de la emisión	5
4.6.	Orden de prelación	5
4.7.	Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos	5
4.8.	Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos	6
<i>4.8.1.</i>	<i>Tipo de interés nominal</i>	<i>6</i>
<i>4.8.2.</i>	<i>Fecha de devengo y vencimiento de intereses</i>	<i>6</i>
<i>4.8.3.</i>	<i>Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso</i>	<i>7</i>
<i>4.8.4.</i>	<i>Descripción de toda perturbación del mercado o de la liquidación que afecte al subyacente</i>	<i>7</i>
<i>4.8.5.</i>	<i>Normas de ajuste en relación con hechos que afecten al subyacente</i>	<i>7</i>
<i>4.8.6.</i>	<i>Nombre del agente de cálculo</i>	<i>7</i>
4.9.	Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores	7
<i>4.9.1.</i>	<i>Precio de amortización</i>	<i>7</i>
<i>4.9.2.</i>	<i>Fecha y modalidades de amortización</i>	<i>7</i>
4.10.	Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo	8
4.11.	Representación de los tenedores de los valores	9
4.12.	Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se han emitido los valores	9
4.13.	Fecha de emisión	9
4.14.	Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores	9
5.	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	9
5.1.	Indicación del mercado en el que se negociarán los valores	9
5.2.	Agente de pagos y Entidades Depositarias	10

6.	GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN	10
7.	INFORMACIÓN ADICIONAL	10
7.1.	Personas y entidades asesoras en la emisión y otras entidades participantes en la emisión.	10
7.2.	Información de la Nota de Valores revisada por los auditores	10
7.3.	Otras informaciones aportadas por terceros	10
7.4.	Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.	10
7.5.	Ratings	11
8.	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO REGISTRADO EN LA CNMV EL 12 DE MAYO DE 2016	12

I FACTORES DE RIESGO

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la contingencia de pérdida por deterioro de la estructura financiera de la entidad o garantía del título y que puede generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago del emisor. Es el riesgo de que Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito ("**Cajamar**" o el "**Emisor**" o la "**Entidad**"), entidad denominada anteriormente Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, no abone el principal e intereses de las Cédulas Territoriales en las fechas establecidas.

En este sentido, debe señalarse que el capital y los intereses de las cédulas territoriales objeto de la presente Nota de Valores (las "**Cédulas Territoriales**") están especialmente garantizados por los préstamos y créditos concedidos por el Emisor al Estado español, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, así como a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos o a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo (las "**Administraciones Públicas**").

Riesgo de mercado

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

A este respecto, cabe señalar que el precio de mercado de las Cédulas Territoriales a que se refiere la presente Nota de Valores pueda verse sometido a fluctuaciones que pueden provocar que el mismo se sitúe por debajo del precio de emisión inicial y del valor nominal de las Cédulas Territoriales, al estar dicho precio de mercado condicionado por distintos factores, tales como la evolución de los tipos de interés, la situación del mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado

Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para las Cédulas Territoriales.

Las Cédulas Territoriales son valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para las cuales podría no existir un mercado muy activo. Aunque se solicitará la admisión a negociación de las Cédulas Territoriales en el Mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en este mercado.

No está prevista la firma de ningún contrato de liquidez en relación con las Cédulas Territoriales.

Riesgo de amortización anticipada de los valores

El Emisor podrá proceder a la amortización anticipada de las Cédulas Territoriales, durante la vida de la emisión, hasta el importe excedido del límite que se establezca en cada momento por la normativa aplicable (actualmente el volumen establecido de cédulas territoriales, emitidas por la entidad y no vencidas, no podrá superar del 70% del importe de los préstamos y créditos no

amortizados que tenga concedidos a las Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero). En relación con la amortización anticipada de las Cédulas Territoriales, se procederá según lo establecido en el epígrafe 4.9.2. de la presente Nota de Valores.

Riesgo de variación de la calificación crediticia

El precio de las Cédulas Territoriales podría evolucionar a la baja si durante la vigencia de la emisión se produjera una revisión negativa de la calificación crediticia asignada a la emisión o a Cajamar.

La agencia de calificación de riesgos crediticios Fitch Ratings España, S.A.U. ("**Fitch**") asignó a Cajamar con fecha 4 de mayo de 2016 una calificación de BB- a largo plazo y B a corto plazo, con perspectiva estable.

Asimismo, Fitch ha otorgado con fecha 6 de abril de 2017 a la presente emisión una calificación crediticia de BBB+ con perspectiva estable. Está previsto que Fitch otorgue la calificación crediticia definitiva tras la admisión a cotización de las Cédulas Territoriales y la recepción de los documentos finales.

Fitch es una agencia de calificación crediticia registrada en la Unión Europea de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

II NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

Los valores descritos en la presente nota de valores (la "**Nota de Valores**") se emiten por CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO ("**Cajamar**" o el "**Emisor**" o la "**Entidad**"), entidad denominada anteriormente Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio social en Almería, Plaza de Barcelona, 5, CIF nº F-04743175. El Emisor opera bajo el nombre comercial de Cajamar.

Don José Luis Domínguez Moreno, Director de Tesorería y Mercado de Capitales, en virtud de las facultades concedidas por el acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo Rector de fecha 20 de febrero de 2017 y en nombre y representación de Cajamar asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en esta Nota de Valores.

Don José Luis Domínguez Moreno declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en esta Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Véase la sección anterior "FACTORES DE RIESGO".

3. INFORMACIÓN ESENCIAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión

No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes a efectos de la presente emisión.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización

El importe nominal total de los valores que integran esta emisión, para los que se va a solicitar la admisión a cotización, es de 350.000.000 euros, representados por 3.500 Cédulas Territoriales de 100.000 euros de valor nominal cada una.

El precio de emisión es del 100%, por lo que el importe efectivo de la emisión es de 350.000.000 de euros, y el importe efectivo unitario es de 100.000 euros.

La presente emisión se dirige exclusivamente a inversores cualificados, por lo que no tiene la consideración de oferta pública conforme a lo dispuesto en el art. 35.2.a) del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la "**LMV**").

4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores

La presente Nota de Valores se realiza en relación con la Emisión de Cédulas Territoriales Cajamar 2017 Serie I.

Las Cédulas Territoriales son valores que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento. Estos valores se emiten con la garantía de la cartera de préstamos y créditos concedidos por la Entidad Emisora al Estado español, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, así como a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos o a otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo, siempre que tales préstamos no estén vinculados a la financiación de contratos de exportación de bienes y servicios ni a la internacionalización de empresas, conforme a la legislación vigente a estos efectos.

El código ISIN (*International Securities Identification Number*) asignado a los valores de la presente emisión es el siguiente: ES0422714107.

4.3. Legislación de los valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española aplicable al Emisor y a los mismos.

Las Cédulas Territoriales objeto de esta Emisión estarán sometidas al régimen legal aplicable a las emisiones de cédulas territoriales por entidades de crédito previsto en la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y se emiten de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre; en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos y posteriores modificaciones de todas las citadas disposiciones.

La presente Nota de Valores se ha elaborado conforme al Anexo XIII del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

4.4. Representación de los valores

Los valores integrantes de esta emisión están representados mediante anotaciones en cuenta gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear), domiciliada en Plaza de la Lealtad, número 1, 28014 Madrid y sus entidades participantes.

Asimismo, el Emisor podrá facilitar la compensación y liquidación de los valores a través de los sistemas internacionales gestionados por Euroclear Bank S.A./N.V. o Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg, en su caso.

4.5. Divisa de la emisión

Los valores están denominados en Euros.

4.6. Orden de prelación

Sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial del Emisor, el capital y los intereses de la presente Emisión de Cédulas Territoriales estarán especialmente garantizados por a) los préstamos y créditos concedidos por el Emisor al Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, así como a los organismos autónomos y a las entidades públicas empresariales dependientes de los mismos; y b) los préstamos y créditos concedidos por el Emisor a administraciones centrales, administraciones regionales, autoridades locales, así como a organismos autónomos, entidades públicas empresariales y otras entidades de naturaleza análoga del Espacio Económico Europeo que no pertenezcan al Estado español, siempre que tales préstamos no estén vinculados a la financiación de contratos de exportación de bienes y servicios ni a la internacionalización de empresas.

El volumen de cédulas territoriales emitidas por Cajamar, incluyendo las de la presente Emisión no podrá superar en ningún momento el 70% del importe de los préstamos y créditos no amortizados que tenga concedidos a las administraciones públicas antes referidas.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, los tenedores de las cédulas tendrán derecho preferente sobre los derechos de crédito del Emisor frente a las Administraciones Públicas antes mencionadas, para el cobro de los derechos derivados del título que tengan sobre dichos valores, en los términos del artículo 1.922 del Código Civil. El mencionado título tendrá carácter ejecutivo en los términos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de concurso, los tenedores de Cédulas Territoriales gozarán de un privilegio especial de cobro sobre los derechos de crédito de la entidad emisora frente a las Administraciones Públicas de acuerdo con el artículo 90.1.1º de la Ley Concursal.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el concurso, de acuerdo con el artículo 84.2.7º de la Ley Concursal, se atenderán como créditos contra la masa los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas territoriales emitidas y pendientes de amortización a la fecha de solicitud del concurso, hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos que respalden las cédulas (Disposición Final decimonovena de la Ley Concursal).

Existe la posibilidad de que el Emisor realice en el futuro alguna o algunas emisiones de cédulas territoriales fungibles con la presente emisión, lo que significa que las posteriores emisiones tendrían los mismos derechos y obligaciones que la presente emisión (mismo valor nominal unitario, mismo pago de cupones, fecha de vencimiento, etc.).

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme con la legislación vigente, los valores a que se refiere la presente Nota de Valores carecen para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Cajamar.

Los derechos económicos y financieros para el inversor, asociados a la adquisición y tenencia de los valores, son los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emiten y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

El servicio financiero de la emisión es realizado por Cajamar, quien pondrá a disposición de los inversores los importes correspondientes a principal e intereses de las Cédulas Territoriales a sus respectivos vencimientos, sin necesidad de que los inversores deban realizar actuación alguna en relación con los derechos económicos derivados de sus valores.

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.8.1. Tipo de interés nominal

Las Cédulas Territoriales objeto de esta emisión devengan a favor de sus tenedores un tipo fijo anual del 0,80%, es decir, 800 euros por Cédula Territorial (la base para el cálculo del tipo de interés será Actual/Actual ICMA – *International Capital Markets Association*).

4.8.2. Fecha de devengo y vencimiento de intereses

Los intereses se devengarán desde la fecha de desembolso de la emisión, esto es, el 14 de marzo de 2017 (la "**Fecha de Desembolso**"), no inclusive, hasta la fecha de vencimiento, esto es, el 14 de marzo de 2022, inclusive. Los cupones serán satisfechos por anualidades vencidas cada aniversario de la Fecha de Desembolso durante la completa vigencia de la emisión. En este sentido, la fecha de pago del primer cupón será el 14 de marzo de 2018 y la del último cupón el 14 de marzo de 2022.

Calendario relevante para el pago de cupones:

- Fecha del pago del primer cupón: 14 de marzo de 2018
- Fecha del pago del segundo cupón: 14 de marzo de 2019
- Fecha del pago del tercer cupón: 14 de marzo de 2020
- Fecha del pago del cuarto cupón: 14 de marzo de 2021
- Fecha del pago del quinto y último cupón: 14 de marzo de 2022 (la "**Fecha de Vencimiento**")

En caso de que cualquiera de las fechas de pago o la Fecha de Vencimiento coincida con un día inhábil para TARGET2 (*Trans-European Automated Real-Time Gross-settlement Express Transfer System*), se trasladará el pago del cupón o la amortización hasta el siguiente día hábil, sin que los titulares de los valores tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento (*following business day unadjusted convention*).

El último cupón se abonará coincidiendo con la Fecha de Vencimiento.

La fórmula de cálculo de los intereses es la siguiente:

$$C = \frac{(N * I * D)}{(BASE * 100)}$$

Donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

I = Tipo de interés nominal anual

D = Días transcurridos entre la fecha de inicio del periodo de devengo de intereses (incluida) y la fecha de pago del cupón correspondiente (excluida), contando tales días de acuerdo con la Base establecida

Base = Act/ Act (ICMA) no ajustado según convención del día hábil siguiente

El abono de los cupones a los tenedores de las Cédulas Territoriales se realizará mediante abono en cuenta, a través de las entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.

4.8.3. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso

Conforme a lo dispuesto en el artículo 950 del Código de Comercio, el reembolso de las Cédulas Territoriales y el pago de sus intereses dejarán de ser exigibles a los tres años de su vencimiento.

4.8.4. Descripción de toda perturbación del mercado o de la liquidación que afecte al subyacente

No aplicable.

4.8.5. Normas de ajuste en relación con hechos que afecten al subyacente

No aplicable.

4.8.6. Nombre del agente de cálculo

No aplicable.

4.9. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores

4.9.1. Precio de amortización

Los valores de esta emisión se amortizarán a la par y por la totalidad de la emisión en la Fecha de Vencimiento.

4.9.2. Fecha y modalidades de amortización

No existen opciones de amortización anticipada ni para el Emisor ni para los tenedores, excluyendo los supuestos legalmente establecidos, conforme se indica a continuación.

Por lo que se refiere a lo amortización anticipada de las Cédulas Territoriales, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, el importe total de las mismas emitidas por la Entidad, no podrá ser superior al 70% del importe de los préstamos y créditos no amortizados que tenga concedidos a las Administraciones Públicas, una vez descontados los préstamos y créditos cedidos a fondos de titulización de activos. No obstante, si sobrepasa dicho límite, la entidad emisora deberá recuperarlo en un plazo no superior a tres meses, aumentando su cartera de préstamos o créditos concedidos a las entidades públicas, adquiriendo sus propias cédulas en el mercado o mediante amortización de cédulas por el importe necesario para restablecer el equilibrio y, mientras tanto, deberá cubrir la diferencia mediante un depósito de efectivo o de fondos públicos en el Banco de España.

De optarse por la amortización de las Cédulas Territoriales, esta amortización, si fuera necesario, será anticipada y se realizará en la forma prevista en la ley, abonándose el importe correspondiente a los tenedores de las cédulas. La amortización anticipada podrá ser total o parcial. En caso de amortización anticipada parcial, ésta se realizará por reducción de los valores nominales. Asimismo, en caso de amortización anticipada, ésta se realizará a un precio equivalente al nominal más el cupón corrido acumulado que corresponda a ese nominal hasta la fecha de amortización.

En caso de producirse esa amortización se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), a la Sociedad Rectora del Mercado Secundario donde las Cédulas Territoriales estén admitidas a cotización y a los cedulistas mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cotización de dicho Mercado Secundario.

4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por la presente Nota de Valores en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento sería del 0,80%.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)}}$$

donde:

P_0 = Precio de emisión del valor

F_j = Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor

r = Rentabilidad anual efectiva o TIR

d = Número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago

n = Número de flujos de la emisión

$Base$ = Base para el cálculo de intereses ACT/ACT (ICMA)

4.11. Representación de los tenedores de los valores

Para los valores incluidos en la presente emisión no se constituirá Sindicato de Tenedores de Cédulas.

4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se han emitido los valores

Las resoluciones y acuerdos de los órganos societarios del Emisor por los que se procede a la realización de la presente emisión de Cédulas Territoriales, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea General del Emisor de fecha 27 de abril de 2016.
- Acuerdo del Consejo Rector del Emisor de 27 de junio de 2016.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo Rector del Emisor de 20 de febrero de 2017.

Del importe máximo de 3.000 millones de euros autorizado por el acuerdo de la Asamblea General del Emisor de fecha 27 de abril de 2016 se han dispuesto, incluyendo el importe de la presente emisión, 850 millones de euros, quedando por disponer 2.150 millones de euros.

Del importe máximo de 350 millones de euros autorizado por el acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo Rector del Emisor de fecha 20 de febrero de 2017, se han dispuesto, incluyendo el importe de la presente emisión, la totalidad de los 350 millones de euros.

4.13. Fecha de emisión

La fecha de emisión y desembolso de los valores fue el día 14 de marzo de 2017.

4.14. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

No existen restricciones particulares ni de carácter general a la libre transmisibilidad de las Cédulas Territoriales a que se refiere la presente Nota de Valores.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del mercado en el que se negociarán los valores

Cajamar ha solicitado la admisión a cotización oficial de la presente emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que cotice en un plazo no superior a un mes desde la Fecha de Desembolso.

En caso de que no se cumpla este plazo, el Emisor dará a conocer las causas del incumplimiento a la CNMV y al público mediante la inclusión de un anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho caso de resultar imputable al Emisor la causa del incumplimiento del citado plazo.

Cajamar ha solicitado la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por Iberclear.

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

5.2. Agente de pagos y Entidades Depositarias

El pago de cupones y de principal de la emisión a que se refiere esta Nota de Valores será atendido por Cajamar, que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones.

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

Los gastos de emisión y admisión estimados son los siguientes:

Concepto	<i>(en euros)</i>
Supervisión de la admisión a cotización en la CNMV (0,01 por ciento con un máximo de 60.000€)	35.000
Registro en Iberclear	500
Admisión a cotización en AIAF (0,05 por mil, con un máximo de 55.000€)	17.500
Otros (comisiones, gastos legales y notariales)	15.000
TOTAL	68.000

Con la anterior previsión de gastos, el efectivo neto que ingresará el Emisor se estima en 349.932.000 euros.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión y otras entidades participantes en la emisión.

Baker & McKenzie Madrid, S.L.P. ha actuado como asesor legal en derecho español del Emisor en relación con la presente emisión.

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable.

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.

No aplicable.

7.5. Ratings

Los valores incluidos en la presente Nota de Valores tienen asignada la siguiente calificación ("*rating*") por la agencia de calificación de riesgo crediticio Fitch de fecha 6 de abril de 2017: BBB+ con perspectiva estable. Está previsto que Fitch otorgue la calificación crediticia definitiva tras la admisión a cotización de las Cédulas Territoriales y la recepción de los documentos finales.

Asimismo, Fitch asignó a Cajamar con fecha 4 de mayo de 2016 una calificación de BB- a largo plazo y B a corto plazo, con perspectiva estable.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación. Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Emisor o de los valores a adquirir.

Fitch es una agencia de calificación crediticia registrada en la Unión Europea de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

8. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO REGISTRADO EN LA CNMV EL 12 DE MAYO DE 2016

Desde la fecha del Documento de Registro de Cajamar registrado en la CNMV con el 12 de mayo de 2016, no se ha producido ningún hecho distinto de los que se contienen en la información que se incorpora por referencia que pueda afectar a la evaluación de los valores por los inversores.

Desde el 12 de mayo de 2016, fecha del Documento de Registro de Cajamar, hasta la fecha de la presente Nota de Valores, los hechos o acontecimientos que, en su caso, han afectado de manera significativa a la situación financiera de Cajamar han sido comunicados por el Emisor mediante la publicación de los correspondientes hechos relevantes. En este sentido, al amparo de lo establecido en el artículo Quinto de la *Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores* (la "**Orden EHA/3537/2005**"), se incorporan por referencia a la presente Nota de Valores los siguientes hechos relevantes, comunicados por Cajamar a la CNMV desde el 12 de mayo de 2016 hasta la fecha de la presente Nota de Valores.

<u>Fecha</u>	<u>Descripción</u>	<u>Enlace al Hecho Relevante</u>
17 de marzo de 2017	Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016	https://www.cajamar.es/es/comun/informacion-corporativa/informacion-para-inversores/informacion-general/hechos-relevantes-y-otros-comunicados/ano-2017/170317.pdf
24 de enero de 2017	Información, a petición de la CNMV, sobre el RD-ley 1/2017, de medidas urgentes de protección de los consumidores en materia de cláusulas suelo, y sobre la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 21/12/2016	https://www.cajamar.es/es/comun/informacion-corporativa/informacion-para-inversores/informacion-general/hechos-relevantes-y-otros-comunicados/ano-2017/170124.pdf
12 de diciembre de 2016	Requerimientos prudenciales de capital para 2017 exigidos por el Banco Central Europeo al Grupo Cooperativo Cajamar	https://www.cajamar.es/es/comun/informacion-corporativa/informacion-para-inversores/informacion-general/hechos-relevantes-y-otros-comunicados/ano-2016/161212.pdf

Asimismo se incorpora por referencia el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Cajamar correspondiente al ejercicio 2016, que puede consultarse en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

A continuación se incluyen el balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2016 comparado con el balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2015, ambos individuales y auditados:

Activo		
	Miles de euros	
	2016	2015
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	584.558	739.170
Efectivo	165.806	279.219
Saldos en efectivo en bancos centrales	339.441	376.552
Otros depósitos a la vista	79.311	83.399
Activos financieros mantenidos para negociar	931	633
Derivados	931	633
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Préstamos y anticipos	-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	93.590	46.115
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	1.357	1.315
Préstamos y anticipos	92.233	44.800
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	-	-
Clientela	92.233	44.800
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	297.993	351.154
Instrumentos de patrimonio	31.132	30.372
Valores representativos de deuda	266.861	320.782
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	35.336	37.895
Préstamos y partidas a cobrar	34.573.085	32.722.416
Valores representativos de deuda	38.030	50.613
Préstamos y anticipos	34.535.055	32.671.803
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	5.825.728	2.813.623
Clientela	28.709.327	29.858.180
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	12.448.100	11.779.638
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Préstamos y anticipos	-	-
Pro memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	10	19.840
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	2.279.838	912.834
Entidades del grupo	2.271.281	905.641
Entidades asociadas	8.557	7.193
Entidades multigrupo	-	-
Activos tangibles	751.923	733.900
Inmovilizado material	616.652	610.596
Inversiones inmobiliarias	135.271	123.304
Activos intangibles	202.372	239.900
Fondo de comercio	99.136	110.151
Otros activos intangibles	103.236	129.749
Activos por impuestos	924.741	877.909
Activos por impuestos corrientes	4.421	24.866
Activos por impuestos diferidos	920.320	853.043
Otros activos	189.638	177.734
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-
Existencias	1.575	4.908
Otros	188.063	172.826
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	490.927	451.458
TOTAL ACTIVO	40.389.606	37.273.064

Pasivo		
	Miles de euros	
	2016	2015
Pasivos financieros mantenidos para negociar	454	199
Derivados	454	199
Posiciones cortas	-	-
Depósitos	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Depósitos	-	-
Valores representativos de deuda emitidos	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Pro memoria: pasivos subordinados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	37.010.635	34.156.866
Depósitos	34.413.829	31.069.321
Bancos centrales	-	-
Entidades de crédito	8.818.378	5.856.919
Clientela	25.595.451	25.212.402
Valores representativos de deuda emitidos	2.251.016	2.758.699
Otros pasivos financieros	345.790	328.847
Pro memoria: pasivos subordinados	-	-
Derivados - contabilidad de coberturas	604	1.267
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	-	-
Provisiones	277.564	167.074
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	300	1.604
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	6.499	10.012
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	-	-
Compromisos y garantías concedidos	42.137	21.515
Restantes provisiones	228.628	133.943
Reestructuración	-	-
Otras provisiones	228.628	133.943
Pasivos por impuestos	122.180	88.248
Pasivos por impuestos corrientes	47.295	13.591
Pasivos por impuestos diferidos	74.884	74.657
Capital social reembolsable a la vista	-	-
Otros pasivos	319.836	316.691
De los cuales: fondo de la obra social (solo cajas de ahorros y cooperativas de crédito)	4.395	6.013
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
TOTAL PASIVO	37.731.273	34.730.345

Patrimonio Neto		
	Miles de euros	
	2016	2015
Fondos propios	2.653.163	2.549.166
Capital	2.419.240	2.327.870
Escriturado	2.419.240	2.327.870
Menos: Capital no exigido	-	-
Prima de emisión	-	-
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	-	-
Otros elementos de patrimonio neto	-	-

Patrimonio Neto

	Miles de euros	
	2016	2015
Ganancias acumuladas	156.787	149.744
Reservas de revalorización	62.230	62.230
Otras reservas	-	-
(-) Acciones propias	-	-
Resultado del ejercicio	49.063	46.848
(-) Dividendos a cuenta	(34.158)	(37.525)
Otro resultado global acumulado	5.170	(6.447)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	376	(493)
Ganancias o (-) pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	376	(493)
Resto ajustes por valoración	-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	4.794	(5.954)
Activos financieros disponibles para la venta	4.794	(5.954)
Instrumentos de deuda	(409)	(10.408)
Instrumentos de patrimonio	5.203	4.454
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	2.658.333	2.542.719
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	40.389.606	37.273.064

Cuentas de pérdidas y ganancias

	Miles de euros	
	2016	2016
Ingresos por intereses	652.563	756.599
Gastos por intereses	(166.125)	(260.413)
Gastos por capital social reembolsable a la vista	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	486.438	496.186
Ingresos por dividendos	8.951	2.252
Ingresos por comisiones	256.816	258.474
Gastos por comisiones	(12.967)	(12.708)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas	15.913	65.307
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas	83	648
Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados netas	47.184	39.906
Ganancias o pérdidas resultantes de la contabilidad de coberturas, netas	(133)	(28)
Diferencias de cambio (neto)	2.738	3.720
Otros ingresos de explotación	108.068	48.040
Otros gastos de explotación	(53.680)	(59.106)
De los cuales: dotaciones obligatorias a fondos de la obra social	(1.656)	(1.036)
B) MARGEN BRUTO	859.411	842.690
Gastos de administración	(500.462)	(493.433)
Gastos de personal	(256.180)	(268.065)
Otros gastos de administración	(244.282)	(225.368)
Amortización	(72.232)	(61.846)
Provisiones o reversión de provisiones (neto)	(147.223)	(76.551)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto)	69.013	(85.709)
Inversiones crediticias	83.432	(88.557)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(14.419)	2.848
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	208.507	125.151
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en negocios conjuntos o asociadas (neto)	(143.738)	(37.557)
Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros (neto)	(1.103)	(13.354)
Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos no financieros y participaciones, netas	(379)	(1.695)
De los cuales: inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	-	(139)

Cuentas de pérdidas y ganancias		
	Miles de euros	
	2016	2016
Fondo de comercio negativo reconocido en resultados	-	-
Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas	(21.983)	(24.181)
D) GANANCIAS O PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	41.304	48.363
Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas	7.759	(1.515)
E) GANANCIAS O PÉRDIDAS DESPUÉS DE IMPUESTOS PROCEDENTES DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS	49.063	46.848
Ganancias o pérdidas después de impuestos procedentes de actividades interrumpidas	-	-
F) GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	49.063	46.848

Las Cuentas Anuales individuales de Cajamar completas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016 pueden consultarse en la página web de la Entidad (<https://www.cajamar.es/es/pdf/informacion-corporativa/cuentas-anuales-individuales-2016.pdf>)

La presente Nota de Valores está visada en todas sus páginas y firmada en Madrid a 7 de abril de 2017.

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito
p.p.

Don José Luis Domínguez Moreno